

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 11 de marzo de 2022. A despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario informándole que existe memorial pendiente de resolver. Sírvasse proveer.


MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: ILIANA VANESSA CASTRO VILLAREA
DDO.: COLFONDOS S.A
RAD.: 76001-31-05-012-2017-00221-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 666
Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos veinticuatro (2024)

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que reposa el depósito judicial No 469030003035467 por valor de \$ 4.168.500 que corresponde al pago de costas del proceso ordinario a cargo de COLFONDOS S.A

En consecuencia, de lo anterior, se ordenará el pago del depósito judicial número 469030003035467 por valor de \$ 4.168.500 que se constituyó a órdenes de este proceso, teniendo como beneficiaria a la apoderada de la parte actora quien está facultada para recibir.

En virtud de lo anterior se

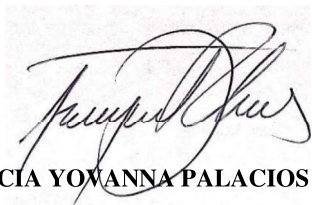
DISPONE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito 469030003035467 por valor de \$4.168.500 teniendo como beneficiario a la abogada **ANA NAYIBER CÁRDENAS LEAL** identificada con la cédula de ciudadanía No 66.990.043.

SEGUNDO: EFECTUADO lo anterior vuelvan las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN

JRN

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI  En estado No 044 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.). Santiago de Cali, 12 DE MARZO DE 2024 La secretaria,  MARICEL LONDOÑO RICARDO
